TOMO XXX — MONTEVIDEO, Martes 18 de Febrero de 1913 — Núm. 2168

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombramiento de secretario honorario de la Subcomisión 5.a de la Junta I. de Jurisconsultos, que sesionará en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor don Eduardo Jiménez de Aréchaga Secretario honorario de la Subcomisión 5.a de la Junta Internacional de Jurisconsultos que sesionará en Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Nombra al doctor Miguel Becerro de Bengoa, agregado honorario á la Legación en España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 31 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado honorario á la Legación en España al doctor Miguel Becerro de Bengoa, que cesa en el mismo carácter en la Legación en Estados Unidos.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Instruccion Pública

Resolución. Acéptase la renuncia que del cargo de agente fiscal de Soriano, elevó el doctor Enrique Tálice, encargándose del despacho de la oficina respectiva al señor agente fiscal de la Colonia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

(Carpeta 1532|1913).

Vistos: Acéptase la renuncia que del cargo de Agente Fiscal del Departamento de Soriano, ha presentado el señor Enrique Tálice y encárgase del despacho de la Fiscalía al señor Agente Fiscal de Colonia.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Confírmase la dictada por el Consejo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Montevideo, en el asunto de don Agustín Malet, relativo al ejercicio de la profesión de arquitecto.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

(Carpeta 1227|1907).

Visto el expediente formado con motivo de la solicitud de don Agustín Malet para que se le declare habilitado para el ejercicio de la profesión de arquitecto y se le inscriba como tal en el registro de la Universidad, á mérito del certificado profesional de fojas 25 que á su favor expidió la Intendencia Municipal de Asunción del Paraguay en Agosto de 1912;

Resultando: Que el solicitante funda su pretensión en lo dispuesto por el artículo 1.o del tratado sobre profesiones liberales celebrado en el Congreso Internacional Sudamericano reunido en Montevideo en 1888; y

Considerando: Que el texto del artículo 1.o del convenio internacional aludido se refiere á "los títulos ó diplomas expedidos *por la autoridad* NACIONAL COMPETENTE";

Que el certificado de fojas 25 no ha sido expedido por una *autoridad nacional*, sino por la Intendencia Municipal de Asunción del Paraguay, esto es, por una autoridad regional, con jurisdicción limitada á una zona del territorio del Paraguay;

Que la circunstancia *de hecho* invocada por el señor Malet, de que, no obstante tratarse de una autoridad local, el certificado expedido por la Intendencia de Asunción es reconocido en todo el territorio de la República del Paraguay, no modifica la situación legal del asunto;

Que la misma ordenanza que autoriza á la Intendencia de la ciudad de Asunción á expedir esos certificados establece en su artículo 10 (fojas 77) que el documento firmado que reciba el interesado le habilitará para ejercer la profesión *dentro del municipio;*

Que el certificado profesional de fojas 25 no es un título ó diploma expedido por autoridad *competente* á los efectos de la revalidación solicitada, desde que la Intendencia de Asunción del Paraguay otorga ese certificado al solo efecto de habilitar al solicitante para el ejercicio de la profesión dentro del municipio, en virtud de una disposición comprendida en la ordenanza (testimonio de fojas 76 á fojas 81) que reglamenta la construcción de edificios, higiene de los mismos, etc.;

Que al reconocer aquella Intendencia Municipal, por la simple declaración de dos testigos, la idoneidad de una persona para el ejercicio de una profesión, no expide un título ó diploma de suficiencia profesional susceptible de reválida, y sí sólo una autorización más ó menos precaria para el desempeño de determinadas funciones;

Que esa autorización podría ser desconocida por otra autoridad regional de la misma índole, desde que ella no se funda en disposiciones legales emanadas de las autoridades nacionales, sino en una ordenanza municipal que reglamenta la edificación de la ciudad de Asunción del Paraguay;

Que en tal situación no es posible tener por comprendido el certificado de la referencia entre los títulos ó diplomas expedidos por la autoridad *nacional* competente á que alude el artículo 1.o del Tratado;

Por estos fundamentos y los invocados en las resoluciones de los Consejos de la Facultad de Matemáticas y Universitario y en el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de fojas 87, dictada por el Consejo de la Facultad de Matemáticas, que el Consejo Universitario hizo suya á fojas 103, declarando, en consecuencia, que el certificado profesional de fojas 25 no está comprendido entre los títulos ó diplomas á que alude el artículo 1.o del tratado internacional sobre profesiones liberales, vigente con la República del Paraguay.

Comuníquese, publíquese y notifíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para contratar con el señor Sebastián Paradizabal la provisión de 1:250 cinturones y tiros para sables.

2—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para adquirir mil kilogramos de metal para linotipos á $ 19.50 los 100 kilogramos.

3—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Correos por tres mil seiscientos cincuenta y un pesos con noventa y tres centésimos ($ 3.651.93), importe de los gastos de instalación de una línea telegráfico-telefónica desde San José á la comisaría de la 10.a sección.

4—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor del ex subcomisario de San José, Mario Z. Alcoba, por el importe del sueldo del mes de Noviembre de 1911.

5—Se nombra comisario de la 2.a sección de Río Negro al señor Antonio Corazza.

6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por diez pesos con setenta centésimos ($ 10.70), gastos de conducción de dos menores á la Capital.

7—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de León Corrales.

8—Se expide la carta.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por trescientos diez y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 318.50), importe de la confección de 65 blusas para oficiales inspectores.

10—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor del prosecretario de la Junta Electoral de San José por cuatro pesos con noventa centésimos ($ 4.90), importe de lo deducido al referido empleado por suscripción al "Diario Oficial".

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($30.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Enero ppdo.

12—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos ochenta pesos ($ 280.00), importe de la compra de cuatro yuntas de bueyes para las chacras policiales de Minas.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos (pesos 100.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Enero ppdo.

14—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos sesenta y un pesos ($ 261.00), importe de la adquisición de útiles de labranza para la Jefatura Política de Durazno.

15—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Gonçalvez.

16—Se expide la carta.

17-18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con diez y ocho centésimos ($ 8.18), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de Tacuarembó por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por trescientos pesos ($ 300.00) para sufragar los gastos que demande la terminación de las obras de la comisaría "Joaquín Suárez".

20—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Julián Doñoro.

21—Se expide la carta.

22—Se libra orden de pago á favor de la Compañía Telefónica Montevideo por veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20), importe del servicio de Julio á Diciembre de 1912.

23—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo con motivo del recurso de apelación interpuesto por los señores Enrique Acquarone y Cía., de la resolución de la Junta que no hizo lugar á la gestión de los apelantes para que se les permita emplear en las obras de pavimentación asfalto de Ragusa en sustitución del San Valentino, aceptándose el desistimiento hecho por la Empresa referida del recurso de apelación interpuesto.

24—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por ciento veintisiete pesos con setenta y tres centésimos ($ 127.73) por alumbrado en Enero ppdo.

25—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo para que se autorice el pago de la suma de $ 865.00 que representa la liquidación de los gastos de epidemia durante el último trimestre de 1912, declarándose procedente el pago de la citada suma.

26—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Enero ppdo.

27—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Rogelio Olivera.

28—Se expide la carta.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centésimos (pesos 69.98), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Enero ppdo.

30—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Flores con motivo de la gestión promovida por la sucesión de don José Lizano, para que se le autorice á desviar una parte del camino al Paso de las Toscas, no haciéndose lugar á lo solicitado.

31—Se libra orden de pago á favor de José Marsicano por once pesos ($ 11.00), importe de la compostura de los ww. cc. de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos ochenta y seis centésimos ($ 6.86), reintegro de lo abonado al comisario de Tacuarembó, Nicolás Landó, por gastos de conducción de cinco personas á esta Capital.

33—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Román.

34—Se expide la carta.

35—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia en virtud del recurso de apelación interpuesto por Gregorio Cumellas de la resolución de la Junta sobre cierre de una calle que atraviesa la propiedad de la Colonia Cosmopolita, revocándose la resolución apelada, debiendo restablecerse de inmediato la calle clausurada.

36—Se designan, para ser expropiadas las parcelas de terreno que se detallan, con el objeto de librar al tránsito público el "roind point" á construirse en la Avenida España.

37—Se resuelve declarar que la Junta Económico-Administrativa de Rocha tiene facultad para dictar ordenanzas encuadradas dentro de la ley de construcciones de 8 de Julio de 1885, así como también para aplicar dicha ley, debiendo la Intendencia hacer uso de la facultad que le acuerda el inciso 3.o del artículo 8.o de la ley de 18 de Diciembre de 1908, etc.

38—Se exonera de derechos de Aduana á un automóvil regadora destinado al servicio de limpieza pública de la Capital.

39—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Veselinovic.

40—Se expide la carta.

41—Se resuelve suspender por un mes, sin goce de sueldo, al subcomisario de la 5.a sección de Florida, sargento mayor Agustín Urban, en virtud del resultado de la información sumaria que se levantó.

42—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir 19 sellos para igual número de secciones del Departamento de Colonia.

43—Se autorizan las obras de reparación de la red telefónica de Artigas dentro de la suma de $ 4.479.23.

44—Se manda remitir mensaje á la Honorable Asamblea General con motivo de la apertura de las sesiones ordinraias del tercer período de la XXIV Legislatura. (Firmado el 15).

45—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior. (Firmado el 15).

46—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores haciendo conocer la designación de Presidente y Vices.

47—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

48—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por quinientos pesos ($ 500.00), para pago de dietas de los miembros de las Comisiones Inscriptoras.

49—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), importe de la adquisición de 12 pares de botas.

50—Se nombra escribiente de la Jefatura de Treinta y Tres al de las Chacras, Alcides L. Tonar.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cincuenta y dos pesos ($ 52.00), importe de las reparaciones efectuadas en el edificio de la comisaría de la 4.a sección.

52—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 58.50), por gastos de locomoción del Juez Letrado de 2.o turno, con motivo de la prisión del comisario de la 5.a sección.

53—Decreto integrando la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo con los señores José M. Navajas, Agustín Isasa y Eugenio Navarrete.

54—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por quince pesos con ochenta centésimos ($ 15.80), gastos de conducción de tres personas á la Capital.

55—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para contratar con la casa Smith y Cía. la colocación de ventiladores en los talleres, dentro de la suma de $ 204.00.

56—Se concede una licencia por el término de ocho meses, sin goce de sueldo, al jefe de la Policlínica de Radiología del Hospital Maciel, doctor Carlos Butler, debiendo reemplazarlo en sus funciones el doctor Mario Simeto.

57—Se acepta la renuncia del auxiliar del Asilo Piñeyro del Campo, señor Antonio Márquez Castro.

58—Se concede una licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al jefe de sección de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, señor Francisco Calvi, debiendo reemplazarlo el auxiliar general señor Andrés Rodríguez Diez.

59—Se acepta la renuncia presentada por el presbítero Enrique Borzone del cargo de capellán del Hospital Maciel.

60—Se autoriza la instalación de luz eléctrica en el edificio de la comisaría de la 24.a sección de la Capital (Cerro) dentro de la suma de $ 290.04.

61—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir de la casa Marexiano y Cía. cinco monturas para comisarios y cinco para clases de policía, por un precio de $ 269.50.

62—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor del sargento Justo Cruz por el importe de los medios sueldos que le fueron descontados desde Noviembre de 1911 á Junio de 1912.

63—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se concede un crédito de $ 500.00 á la Dirección, para la instalación de alumbrado eléctrico en el Hospital de Melo.

64—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual destina un crédito de $ 1.000 para la pintura de los pabellones de la Colonia de Vacaciones de Punta Carretas.

65—Se designa á los médicos, practicantes y demás empleados para organizar el servicio médico Permanente de asistencia pública.

66—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública por la cual se vota un crédito de $ 800.00 para dotar al Asilo Diego Young de Fray Bentos de muebles y útiles.

67—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública por la cual se vota un crédito de $ 1.500.00 para la instalación en el Hospital de Minas de bombas y aparatos de extracción de agua.

68—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública, por la cual se vota un crédito de $ 5.330.00 para cancelar las cuentas pendientes con motivo de la terminación del Hospital de Colonia.

69—Se resuelve declarar infundadas las denuncias publicadas por el Director de "El Pueblo" de San Carlos, señor Carlos M. Miranda, contra la Jefatura Política de Maldonado, debiendo esta repartición trasladar á otra sección del Departamento al sargento Fausto Cabrera por la circunstancia de ser hijo del comisario de la 7.a, donde presta servicios.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Vigo—Remite un formulario que contiene la firma autógrafa del Canciller de ese Consulado don Gustavo Castro.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo.

—Legación Argentina—Solicita el reconocimiento de Gregorio D. Moreno, Vicecónsul de la Argentina en el Riachuelo.—Habiéndose, con fecha de ayer, expedido decreto reconociendo al señor Gregorio D. Moreno como Vicecónsul Argentino en el Riachuelo, se acusa recibo.

—Jefatura Política y de Policía del Departamento de la Colonia.—Nota relativa á un Viceconsulado.—Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España—Propone al señor Juan José Estibález para el cargo de Vicecónsul de la República en Vitoria, España.—Habiéndose con fecha de ayer expedido decreto nombrando Vicecónsul en Vitoria, España, al ciudadano don Juan José Estibález, se avisa.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Remite el Boletín Demográfico de esa ciudad correspondiente al mes de Noviembre de 1912.—Por Secretaría, se remite al Consejo Nacional de Higiene el Boletín anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía un formulario que contiene la firma autógrafa del señor don Manuel Munea, canciller del Consulado en San Sebastián.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo.

—Legación del Uruguay en Austria-Hungría—Nota sobre el Cónsul en Pozsony.—Habiéndose rectificado la patente á que alude esta nota, se remite á la Legación de la República en Austria-Hungría, á los fines correspondientes.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite el formulario que contiene la firma autógrafa del señor Pascual Zaera Herrero, canciller del Consulado en Oviedo.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía el informe anual de la Comisión del Canal de Panamá, relativo á los trabajos ejecutados en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1912.—Se pasa á la Biblioteca del Ministerio el informe mencionado y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Comunica haber despachado el vapor nacional "Prado" con destino á Cartagena, para de ahí seguir á Montevideo á fin de munirse de la patente definitiva de Navegación.—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Comunica haber enviado al Consulado en San Sebastián un formulario de firma autógrafa en blanco, á fin de ser llenado por el canciller señor Munoa.—Habiéndose recibido el formulario que contiene la firma autógrafa del Canciller señor Munoa, á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Notas sobre el terreno donado por el Gobierno del Paraguay.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Informa sobre la posibilidad de exportar cueros curtidos y suelas del Uruguay con destino á Egipto y Turquía.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santa Victoria—Comunica haber sido ordenada la prisión de los tres guardas aduaneros autores de la muerte del ciudadano Romualdo Santos.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cádiz—Comunica haber confirmado en el cargo de Canciller de ese Consulado al señor José Roquero Real.—Se hacen en matrícula las anotaciones que correspondan y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Nota sobre los sueldos del ex Canciller de ese Consulado General señor Francisco José Castro.—Esterado, á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en San Francisco de California—Envía una circular expedida por la "California State Mining Bureau", relativa á la industria mineral del Estado de California durante el año de 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santos—Remite la memoria de ese Consulado correspondiente al año de 1912.—Se acusa recibo y se transcribe al Ministerio de Industrias lo expresado en la última página de la memoria anexa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Comunica haber despachado con destino á Villaricos al vapor nacional "Odila", que luego seguirá viaje á Montevideo á tomar la patente definitiva de navegación.—Se acusa recibo y se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Nota sobre importación de maíz y afrecho del Uruguay á la Monarquía Austro-Húngara.—Se remite copia de ésta á la Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Frutos del País y á la Unión Industrial Uruguaya y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Remite los documentos relacionados con el embanderamiento del pailebot uruguayo "Karé".—Con transcripción de esta nota se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los documentos anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Envía el estado de policía sanitaria del ganado en ese reino correspondiente al mes de Diciembre de 1912.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Scheveningen—Remite el informe sanitario de los animales domésticos correspondiente al mes de Diciembre de 1912.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Envía el cuadro estadístico demostrativo de la provisión de carbón en esa ciudad.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite un formulario que contiene la firma autógrafa del señor Felipe Salóm, Vicecónsul en Corrientes.—Se agrega la firma autógrafa al Registro respectivo y se avisa.

—Legación del Brasil — Comunica el fallecimiento del señor don José Calmon Nogueira Valle da Gama, agregado á la Legación y Cónsul General de los Estados Unidos del Brasil, y al mismo tiempo expresa que el señor Vicecónsul don Joaquín J. de Souza Iménes ha asumido la dirección del Consulado General.—Se acusa recibo reiterando condolencias y se expide el "Aviso Oficial" correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1913.

1—Autorízase á la Aduana para que ponga á disposición del Consejo de Administración del Puerto, la suma de pesos $ 720.00, para ser abonada al señor Mateo Duffour, contratista de las obras relacionadas con el puente eléctrico rodante á colocarse en el depósito "Washington".

2—Autorízase la devolución á la sucesión de don Santos Lavalle de la suma de $ 13.81, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

3—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 8.40, importe de gastos efectuados con motivo de la inspección practicada á la "Destilería San José".

4—Autorízase el funcionamiento de la Sociedad Anónima denominada "Cooperativa Musical" y apruébanse sus estatutos.

5—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para cancelar la fianza otorgada al ex agente de Sellos y Timbres don Jacinto Gómez Blanco.

6—Se manda pagar al "Diario Oficial" la suma de $ 56.00, importe de publicaciones efectuadas en Diciembre del año próximo pasado.

7—Autorízase la introducción libre de derechos de materiales destinados á la transformación de la Usina Eléctrica de Montevideo detallados en su solicitud número 147.

8—Se resuelve no hacer lugar á la petición presentada por los señores Furtado y Cía., sobre estacionamiento dentro del antepuerto, de un depósito flotante de carbón de piedra.

9—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para asignar al comisario denunciante el 50 o|o que corresponde á la multa impuesta á los señores Lucas Verjasich y Cía., de la Colonia, por faltas de patente de giro.

10—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 150.00 en la compra de mobiliario y útiles para la Agencia de Rentas de Sarandí del Yi.

11—Acéptase la propuesta de don José B. Canabal, por la suma de $ 165.00, para la construcción de una casilla para

oficina del personal de Capatacías en los depósitos Manuel Herrera y Obes números 1 y 2.

12—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de un mes, sin goce de sueldo, al empleado de la Dirección de Impuestos Directos don Alfredo Usher.

13—Se manda liquidar á favor del guarda de 2.a clase de la Receptoría de Santa Rosa, don Ramón Axandabarat, la diferencia de sueldo que resulta entre dicho cargo y el de oficial de 2.a clase que desempeña en comisión.

14—Se manda liquidar á favor del maquinista del vapor "Resguardo", don Antonio Díaz, la diferencia de sueldo que resulta entre dicho cargo y el de maquinista del vapor "Yaguary" desde Febrero de 1912 á Enero de 1913.

15—Autorízase á la Aduana para disponer de la suma de $ 5.00 mensuales con el objeto de proveer de un abono de tranvía al empleado de la Oficina de Útiles Jerónimo Gherardi.

16-17—Se manda liquidar á favor del oficial de 2.a clase de la Receptoría de Rivera, don Gabriel Vázquez Reissig, el importe de la diferencia de sueldo que resulta entre su empleo titular y el de alcaide, que desempeñó en comisión.

18—Declárense cesantes, por haber terminado su cometido, los auxiliares de empadronamiento del Departamento de Florida, señores Pedro A. Ferreira, José B. Zipitría, Prudencio P. Trías y Arturo Bentancor.

19—Concédese al jefe técnico de Empadronamiento de Florida una prórroga hasta el 30 de Abril próximo para la entrega definitiva de los trabajos.

20—Autorízase á la Aduana para proceder al llamado á licitación pública para la provisión de muebles y útiles para la Receptoría del Carmelo.

21—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 2.470.00 para ser entregada al señor Emilio Briggi, contratista de las obras de construcción de la Subreceptoría de Dolores.

22—Autorízase el descargo á la Dirección General de Aduanas de la suma de $ 994.13 para ser entregada á los señores M. M. Gardella y Cía., procedente de 213 1|2 docenas de pañuelos que faltaron de depósito.

23—Autorízase la devolución á don Eugenio Sacarello de la suma de $ 3.90 por exceso de cuota consignada sobre el aumento de aforo pedido de una propiedad.

24—Permítese el despacho libre de derechos de Aduana de 30 cajones destinados á la Dirección de Impuestos Directos y que contienen papel destinado al sellado.

25—Autorízase á la Tesorería General de la Nación para adquirir en compra, por la suma de $ 300.00, una máquina de calcular.

26—Autorízase la devolución al contribuyente A. Guidale Hnos. de la suma de $ 6.50, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

27—Se autoriza el traslado á las inmediaciones del Paso del Molino de la Agencia de Papel Sellado y Timbres que funcionaba en la Estación del Ferrocarril Central.

28—Se nombra á don Rodolfo Villalba, en sustitución de Ventura Alves, que renunció, guarda 3.o de la Receptoría Frontera Central.

29—Se nombra á Carlos Mussio, en lugar del guarda 3.o de la Receptoría de Paysandú Jacinto Casas, que renunció.

30—Se nombra á Carlos Goñi Blosser para ocupar el cargo de auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Canelones.

31—Se resuelve entregar al señor Agente Fiscal de 1.a, José Vallarino, pesos 300.00, como remuneración á servicios extraordinarios prestados en el desempeño de una comisión.

32—Se autoriza á la Contaduría para llamar á licitación para la provisión de libros, etc., para sus Secciones.

33—Mensaje y proyecto sobre presupuesto de dotaciones al personal de las Usinas Eléctricas del Estado.

34—Se autoriza á la Contaduría para llevar al rubro "Gastos de empadronamiento 1812-13" el excedente del mismo rubro en el ejercicio pasado, ó sean pesos 35.910.83.

35—Por fallecimiento del oficial 2.o de Contaduría General, señor Enrique Arrúe, se nombran: para reemplazarlo, á Carlos Evia; para auxiliar 1.o, á César Murias; para auxiliar 2.o, á Luis Heijo; para auxiliar 3.o á Juan C. Platero, y para auxiliar 4.o, á Eduardo Rogé (hijo).

36—Se nombra á Pedro Laguillo para sustituir á Carlos R. Rodríguez, revisador de Impuestos de 1.a clase, que renunció.

37—Se manda pagar á favor de la Dirección General de Estadística la suma de $ 20.90, importe de impresiones, formularios, etc.

38—Se declara jubilada al guarda de 2.a clase de la Receptoría de la Colonia don José Mendoza.

39—Se declara jubilado de la Nación al subreceptor de Aduana de Colonia don Felipe Arroyo.

40—Habiendo presentado renuncia del cargo de Agente Fiscal de Impuestos de 1.a clase de campaña don José Fogiia de la Cruz, nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Domingo Pablo Mazza.

41—Nómbranse peones marcadores á los ciudadanos Joaquín Ses y Bernardo Aguerre.

42—En el expediente de Luis P. Barbeito sobre conversión de títulos á ubicar, se resuelve liquidarle los intereses desde el 1.o de Octubre de 1912.

La Secretaría.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1912

Gabriel Alonso, Primitivo Echevarría, Juan Nunes Coelho, Pedro Martínez, Juan Montaulín, Jorge Bruce é hijo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Contador General del Estado—Nota transcribiendo la resolución que acepta la renuncia que del cargo de Agente Fiscal de Soriano ha presentado el doctor Enrique Tálice y designa para subrogarlo interinamente al Agente Fiscal de Colonia.

—Al Agente Fiscal de Colonia—Idem ídem ídem.

—Al doctor Enrique Tálice — Idem ídem ídem.

—A la Escuela Nacional de Comercio —Idem ídem que aprueba el nombramiento del señor José Zamora para profesor sustituto de taquigrafía.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem que manda librar orden á favor de la expresada Corporación por la suma de $ 297.00, para pago de cuentas que adeuda con motivo de la visita general de cárceles practicada por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—A la Universidad—Idem ídem que aprueba la propuesta formulada por la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria en Artigas á favor de don Tomás Rodríguez para desempeñar el cargo de peón en el mismo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Escuela de Comercio — Idem ídem aprobando la resolución del Honorable Consejo de la referida escuela que dispone que los exámenes reglamentarios se realicen en la primera quincena de Marzo y fija como fecha la iniciación de los cursos el 24 del mismo mes.

—A la Universidad—Idem ídem que aprueba la propuesta formulada por la Dirección del Liceo de Rivera á favor de don Juan Santini para el cargo de bedel de la institución.

—A la Contaduría General del Estado —Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que autoriza á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas para invertir $ 15.00 en gastos de viaje.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Instituto Físico-Climatológico—Idem ídem que lo autoriza para contribuir con $ 150.00 á la refacción del cerco divisorio del terreno del mismo, que linda con la finca del doctor Carlos A. Fein.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem que lo autoriza para incluir en la planilla del Presupuesto del Registro General de Reincidencias $ 30.00 mensuales destinados á gastos de oficina y franqueo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem transcribiendo la resolución recaída en el expediente iniciado por el señor Agustín Malet solicitados se le declare habilitado para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Idem ídem ídem.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber nombrado á don Alberto Bazan Hermosa auxiliar del Tribunal de Apelaciones en reemplazo de don Alejandro Evia que renunció.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo aludido.

—A la Universidad — Idem ídem que aumenta en $ 100.00 la suma de $ 200.00 acordada para gastos de instalación en el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Consejo de la Escuela de Comercio—Idem ídem que aprueba la resolución del mismo que dispone se llame á concurso para la provisión de la Cátedra de Alemán.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem que designa al doctor Mario Simeto para desempeñar el cargo de médico de la Cárcel de Mujeres mientras dure la licencia concedida al titular.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem que modifica el artículo 33, inciso 7.o del Reglamento de la Penitenciaría y el artículo 33, inciso 6.o del que rige en la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Se conceden 10 días de licencia al Agente Fiscal de Artigas, designando para subrogarlo durante ella al Agente Fiscal del Salto.

—Al Juez Letrado Departamental de Artigas—Comunicación de la resolución anterior.

—Al Agente Fiscal de Salto — Idem ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egre-

sos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 15 del corriente mes.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya con la copia de la que ha recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay comunicando la designación de Delegados Plenipotenciarios á la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola á celebrarse en esta capital.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto del Instituto de Química Industrial correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informada vuelve su nota por la cual solicita datos relativos á las franquicias postales del Cuerpo Diplomático y Consular.

—Oficina de Patentes de Invención— Con agregación de antecedentes y para agregar esa Oficina pasa un escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Evans Thornton y Cía., pidiendo el registro de la marca "Cruz de Malta".

—Ministerio de Obras Públicas—Con agregación de antecedentes, para recabar informe de la Dirección que corresponda, pasan los antecedentes relativos á un escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Eduardo Salcedo, pidiendo se le conceda patente para un invento denominado "Un aparato de alarma para denunciar violaciones de domicilios".

—Oficina de Defensa Agrícola—Vuelva su nota relacionda con la falta de asistencia de empleados á la oficina durante la semana vencida.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasa una solicitud de los señores Simón Poymiro y Cía., pidiendo exoneración de derechos para una maquinaria destinada á la instalación de una tintorería en el país, correspondiente á la remesa número 1.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelve su nota por la cual solicita autorización para celebrar un contrato de arrendamiento con el propietario de una finca para ubicar la sucursal de Correos de Agraciada.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para invertir la suma de $ 180.00 en la impresión de 20.000 tarjetas postales con impresiones gráficas para ser utilizadas como medio de demostrar en el extranjero los pogresos del país.

—Contaduría General del Estado—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al pedido de diferencia de sueldos formulado por el señor Eduardo Laens, Jefe de la Oficina de Entrada y Clasificación de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Ministerio de Hacienda é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el despacho libre de derechos de Aduana de 36 cajones conteniendo aparatos de química, productos químicos y libros consignados á ese Instituto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don J. A. Mascaró del cargo de auxiliar 4.o de la Oficina de Control de la Dirección General de Correos y Telégrafos y promociones originadas con motivo de la designación de sustituto.

—Ministerio de Hacienda é Instituto de Química Industrial— Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el despacho libre de derechos de Aduana de un cajón conteniendo libros procedente de Londres y consignado á ese Instituto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase vacante el cargo de cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos que ocupaba el señor Carlos González.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Instituto para invertir la suma de 1.000 pesos en la compra de aparatos y útiles de platino para uso del laboratorio.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Dirección para confiar provisoriamente á la señora Emma Pallas de Ponce las tareas que corresponden á los Jefes de Sucursales de reemplazo en esta Capital hasta tanto no se encuentre local para la Sucursal de Correos de Cardona de la que es Jefe titular.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita la Oficina Central del Registro General de Marcas y Señales para invertir la suma de $ 103.70 en la adquisición de útiles que detalla.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Sienra del cargo de auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos y Telégrafos y designando en su reemplazo al señor Antonio Camp.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Instituto por la suma de $ 300.00, destinada á abonar el importe de los fletes de las mercaderías pedidas al extranjero.

—Se resuelve salvar un error padecido al fijar la fecha para el llamado á concurso para la adquisición de un sistema de señales de numeración progresiva para el ganado menor.

—Administración de los diarios "El Tiempo", "El Día" y "Diario Oficial" — Notas salvando el error á que se refiere la anotación que precede.

TÍTULO DE PRIVILEGIO FIRMADO

"Eternidad" — Nuevo sistema aplicable á los techos de las azoteas, de los señores Chevé y Fefeu, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación, á sus efectos, pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que ha vertido en el Banco de la República la suma de $ 3.464.34, importe de lo recaudado por impuestos de faros desde el día 8 al 14 inclusive del mes en curso.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito de don José Ceniza, foguista de la "Cisterna Montevideo", sobre aumento de sueldo.

—Al Guardalmacén, á sus efectos, pasan los pedidos de útiles números 3561 y 3562 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina para que proceda á su pago pasan las cuentas de la Dirección Puerto por suministro de agua á los cruceros "Uruguay" y "Montevideo".

—Se transcribe á la Dirección Puerto de Montevideo una nota del Banco de Seguros del Estado relativa al seguro del obrero Rafael Mirabele.

—A informe de la Secretaría pasa un escrito del señor Enrique Abal y Cía. sobre pago de $ 8.830.84 por varios artículos que se le han adquirido y otro de los Talleres Gráficos del Estado sobre pago de $ 49.50, importe de 5.000 carpetas.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el expediente sobre fusión de la Compañía del Ferrocarril Norte con la Central del Uruguay.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias relativa al despacho libre de derechos de varios materiales destinados á la Sociedad Anónima Frigorífico de Montevideo.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el expediente de la Empresa del Ferrocarril Central sobre posesión de una parcela para la construcción del puente sobre el río Yí.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los comprobantes del Ferrocarril Uruguayo del Este por conducción de materiales para las obras en la Jefatura de Maldonado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el local que ocupa la Compañía de Ametralladoras.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los comprobantes de los fondos invertidos durante la quincena número 12 en las obras de la escuela rural número 17 en Solís.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando $ 30.000.00 para continuar las obras en la Escuela de Veterinaria.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la construcción de celosías en la Jefatura de Maldonado.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la devolución de la garantía depositada por don Bartolomé De Césare correspondiente á su propuesta para las obras de ampliación de la Jefatura Política de Flores.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del Hotel de Inmigrantes.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias en la que transcribe la resolución dictada en el expediente sobre privilegio de invención solicitado por don Jeno Szabady.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Jefatura de Tacuarembó.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente relacionado con la patente de invención solicitada por los señores Pascual y Vicente De Bonis.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la Capital.

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensuras de los campos de la sucesión de Rospide en Florida.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la construcción del Instituto de Pesca.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Topografía don Enrique Segundo.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasa una cuenta de los señores Acosta y Lara y Guerra por una corona dentada destinada al guinche del muelle del puerto de La Paloma.

—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Mayol, empleado de la Dirección de Hidrografía.

—Se resuelve llamar á licitación por ocho días para la colocación de una cañería de la Usina de Gas Pintch.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la remisión de precios de materiales para ser enviada á la Unión Panamericana.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RECAUDACIÓN EFECTUADA POR LAS RECEPTORÍAS, EN ENERO DE 1913

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de la Colonia durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observacione
Importación	$ 4.874 74	$ 8.589 75	$ 3.715 01	—
Exportación	» 10.638 02	» 6.911 47	» 3.726 55	—
Diversos ramos	» 290 58	» 312 08	» 21 50	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	» 52 57	» 29 93	» 22 64	—
1 o/o de exportación	» 1.754 93	» 1.158 56	» 596 37	—
3 o/o de importación	» 1.035 41	» 1.200 73	» 165 32	—
1/2 o/o de imp. consular	» 172 60	» 232 41	» 59 81	—
1 1/2 o/oo patente	» 53 72	» 75 46	» 21 74	—
Derecho consular	—	» 29 70	» 29 70	—
Impuesto de extracción	» 15.521 36	» 10.102 10	» 5.419 26	—
Totales	$ 34 393 93	$ 28.642 19	$ 5.751 74	—

Colonia, Enero 31 de 1913.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Carmelo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Carmelo durante el mes de Enero de 1913

(Formulado de acuerdo el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 4.284 46	—	—	—
Exportación	» 2.201 64	—	—	—
Diversos ramos	» 142 77	—	—	—
Aumentos	» 6 82	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	» 50 90	—	—	—
1 o/o de exportación	» 569 41	—	—	—
3 o/o de importación	» 720 91	—	—	—
1 o/o de imp. consular	» 120 10	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	36 09	—	—	—
Derecho consular	6 —	—	—	—
Impuesto de extracción	» 4.234 03	—	—	—
Totales	$ 12.373 13	—	—	

Carmelo, Enero 31 de 1913.

J. E. Gane,
Encargado del despacho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 7 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Mercedes durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA.	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.875 71	$ 2.389 29	—	—
Exportación	» 9.982 61	» 10.373 19	—	—
Diversos ramos	» 15 73	» 15 17	—	—
Aumentos	» 50 65	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	» 15 73	—	—
Impuestos internos	» 337 70	» 43 70	—	—
1 o/o de exportación	» 2.698 65	» 1.693 60	—	—
3 o/o de importación	» 255 24	» 282 07	—	—
1 o/o de imp. consular	» 52 04	» 71 14	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 420 42	» 275 42	—	—
Derecho consular	—	» 18 40	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 16.688 75	$ 15.177 71	$ 1.511 04	

Diferencia de más: 1.511 pesos con 4 centésimos.

Mercedes, Enero 31 de 1913.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2 354 86	$ 12.245 32	$ 9.890 46	Disminución
Exportación	» 4.277 24	» 768 45	» 3.508 79	Excedente
Diversos ramos	» 58 62	» 52 70	» 5 92	id
Aumentos	» 6 18	» 40 25	» 34 07	Disminución
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	» 20 29	» 20 29	Disminución
Impuestos internos	51 63	» 72 12	» 20 49	id
1 o/o de exportación	» 1.127 81	» 219 70	» 908 11	Excedente
3 o/o de importación	» 233 71	» 2.076 31	» 1.842 60	Disminución
1/2 o/o de imp. consular	» 87 16	» 346 03	» 258 87	id
1 1/2 o/oo patente	» 140 46	» 136 75	» 3 71	Excedente
Derecho consular	—	» 37 70	» 37 70	Disminución
Impuesto de extracción	—	» 71 30	» 71 30	id
Totales	$ 8.337 67	$ 16.086 92	—	

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 7.749.25.

Fray Bentos, Enero 31 de 1913.

Miguel M. Ugarte,
Encargado del Despacho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Enero de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 15.932 31	$ 12.968 08	$ 2.964 23	En más
Exportación	» 13.246 47	» 26.189 63	» 12.943 46	En menos
Diversos ramos	» 20 31	» 47 35	» 27 04	»
Aumentos	» 17 94	» 3 75	» 14 19	En más
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 33 42	» 30 55	» 2 87	En más
Impuestos internos	» 818 53	» 662 79	» 155 74	»
1 o/o de exportación	» 3.165 08	» 5.600 37	» 2.435 29	En menos
3 o/o de importación	» 1.460 17	» 1.419 20	» 40 97	En más
1 o/o de Imp. consular	» 247 89	» 246 18	» 1 71	»
1 1/2 o/oo patente	» 525 49	» 826 10	» 300 61	En menos
Derecho consular	» 29 70	31 —	» 1 30	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 35.497 01	$ 48.025 —	$ 12.527 99	En menos

Paysandú, Enero 31 de 1913.

B. Epalsa (hijo).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 7 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de San Eugenio

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de San Eugenio durante el mes de Enero de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observacione
Importación	$ 109 63	$ 306 85	$ 197 22	Menos que 1912
Exportación	» 221 68	» 406 52	» 184 84	» » »
Diversos ramos	» 7 49	» 9 89	» 2 40	» » »
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	24 12	» 21 38	» 2 74	más que 1912
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 67 60	» 27 26	» 40 34	más que 1912
3 o/o de importación	» 8 73	» 24 03	» 15 30	menos que 1912
1 o/o de impuesto consular	—	—	—	—
1/2 o/oo patente consular	» 1 46	» 4 01	» 2 55	menos que 1912
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	—	—	—	—

Trescientos cincuenta y nueve pesos con 23 centésimos menos que en 1912.

San Eugenio, Enero 31 de 1913.

Marcos L. Galli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Enero de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 13.261 73	$ 10.162 32	$ 3.099 41	Más
Exportación	» 24.526 57	» 5.275 28	» 19.251 29	»
Diversos ramos	» 4 80	» 12 50	» 7 70	Menos
Aumentos	» 25 —	» 118 40	» 93 40	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	» 37 99	» 37 99	Menos
Impuestos internos	» 625 20	» 680 74	» 55 54	»
1 o/o de exportación	» 5.605 40	» 1.085 30	» 4.520 10	Más
3 o/o de importación	» 1.238 99	» 1.089 11	» 149 88	»
1 o/o de imp. consular	» 202 64	» 183 18	» 19 46	»
1 1/2 o/oo patente	» 746 47	» 157 47	» 589 —	»
Derecho consular	» 79 64	—	» 79 64	»
Imp. de extracción	» 4 25	» 6 —	» 1 75	Menos
Totales	$ 46.320 69	$ 18.808 29	$ 27.512 40	Más

Salto, Febrero 2 de 1913.

G. Retamoso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Feberero 17 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Enero de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones.
Importación	$ 206 08	$ 68 86	—	—
Exportación	» 99 84	» 30 24	—	—
Diversos ramos	» 5 38	» 1 50	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 18 06	» 16 57	—	—
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 2 50	» 4 90	—	—
3 o/o de importación	» 40 98	» 5 89	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 6 86	» 0 98	—	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 2 43	» 1 04	—	—
Derecho consular	» 1 —	» 2 —	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 383 13	$ 131 98	$ 251 15	En más

Santa Rosa, Enero 31 de 1913.

E. D'Epaux,
Encargado de la Receptoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Cerro Largo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Cerro Largo durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 4.936 96	$ 4.387 87	—	—
Exportación	» 4.124 —	» 4.497 —	—	—
Diversos ramos	» 13 50	» 22 50	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 49 05	» 61 25	—	—
Impuestos internos	» 224 48	» 120 78	—	—
1 o/o de exportación	» 47 31	» 41 54	—	—
3 o/o de importación	» 125 40	» 98 95	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 20 89	» 16 48	—	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 8 92	» 6 69	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 6.520 21	$ 5.923 06	$ 597 15	Aumento en el presente mes

Artigas, Febrero 6 de 1913.

U. Cosio Masdeu.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Maldonado durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 463 59	$ 330 69	$ 132 90	Más en 1913
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 4 51	» 30 82	» 26 31	menos en 1913
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 7 71	» 7 16	» 0 55	más en 1913
Impuestos internos	2 10	» 0 56	» 1 54	íd
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 39 84	» 41 83	» 1 99	menos en 1913
1 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 1 99	» 2 08	» 0 09	menos en 1913
Derecho consular	» 6 63	» 6 96	» 0 33	íd
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 526 37	$ 420 10	—	—

Punta del Este, Enero 31 de 1913.

Jaime H. Pou.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 3.007 91	$ 1.993 68	$ 1.014 23	Más
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 3 15	» 4 83	» 1 68	menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 26 72	» 10 22	» 16 50	más
Imp. internos (Consumo)	» 69 60	» 150 —	» 80 40	menos
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 346 01	» 190 26	» 155 75	más
1/2 o/o de imp. consular	» 57 67	» 32 32	» 25 35	»
1 1/2 o/oo patente de giro	» 17 31	» 10 15	» 7 16	»
Derecho consular	—	—	—	»
Impuesto de Capatacías	» 267 48	—	» 267 48	—
Totales	$ 3.795 85	$ 2.391 46	$ 1.404 42	

Aumento sobre igual mes del año anterior: $ 1.404.42.

Rocha, Enero 31 de 1913.

Juan J. Pezzolo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana del Chuy durante el mes de Enero de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 221 16	$ 223 12	$ 1 96	Menos
Exportación	» 4 32	» 270 76	» 266 44	»
Diversos ramos	» 1 50	» 4 —	» 2 50	»
Aumentos	—	—	—	»
Comisos	—	—	—	»
1 o/o sobre pagos	—	» 13 88	» 13 88	»
Impuestos internos	—	7 50	7 50	»
1 o/o de exportación	» 11 12	» 3 90	» 7 22	más
3 o/o de importación	» 17 40	» 16 72	» 0 68	»
1/2 o/o de imp. consular	» 2 90	» 2 79	» 0 11	»
1 1/2 o/oo patente	» 2 53	» 1 43	» 1 10	»
Derecho consular	—	—	—	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 260 93	$ 544 10	—	—

Chuy, Enero 31 de 1913.

P. A.: *Enrique Vigliola.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL TENIENTE 2.o DON JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.o 8, ACUSADO DEL DELITO DE EBRIEDAD EN ACTOS DEL SERVICIO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

Vista en juicio público esta causa seguida de oficio contra el teniente 2.o don José María Sánchez, del Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito previsto y penado por el artículo 883 del Código Militar, por el que solicita se le imponga la pena de cuatro meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el encausado fué comisionado en la Villa de San Eugenio el día 2 de Octubre para que con dos clases y dos soldados hiciera el servicio de "recorrida de licencias" (fojas 10 vuelta á 12 vuelta y 13 á 14);

Que en cumplimiento á lo ordenado salió el procesado del cuartel con los sargentos Luis Zapata y Hermenegildo Silveira y soldados José Mariano Abella y Cipriano Pacífico y dispuso que cada uno de los sargentos acompañado de un soldado fueran por distintos puntos, quedando él solo (fojas 10 vuelta á 12 vuelta, 13 á 14 y 15 á 19);

Que al "toque de llamada" regresó al cuartel con los individuos de tropa mencionados, dando cuenta del desempeño de su cometido al capitán ayudante don Francisco Albrieux, y pareciéndole á éste que el enjuiciado se hallaba algo ebrio, lo que confirmó con el dicho de los clases, dió cuenta al 2.o jefe del cuerpo, quien dispuso pasara arrestado (fojas 13 á 14 y 20 y vuelta);

Que el acusado al regresar al cuartel y presentarse al capitán Albrieux estaba "un poco ebrio" (fojas 13 á 14, 15 á 16, 16 á 17 vuelta y 18 á 19);

Considerando: Que la misión que desempeñaba el enjuiciado era la de vigilancia respecto á las licencias y no la de guardia, piquete ú otro servicio sobre las armas, por lo que el caso que se juzga no es de aplicación el párrafo primero del artículo 883, que sirve de fundamento al señor Fiscal para acusarle;

Que la infracción cometida por el prevenido, no estando especialmente prevista como delito en las disposiciones del Código Militar, debe regirse por el inciso 6.o del artículo 958 del mismo, que trata de las faltas contra la disciplina; no concurriendo á ella circunstancias agravantes que merezcan mayor pena que la disciplinaria;

Que entre el arresto y la prisión preventiva sufrida por el acusado, devengó noventa días, lapso de tiempo que excede al determinado en el artículo 961 del cuerpo de leyes citado;

Lo dispuesto por el artículo 317 del Código de Instrucción Criminal;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvase al prevenido, cancélese la fianza otorgada á fs. 36, y declárase definitiva la libertad provisional de que goza.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese con oficio al superior á los efectos legales. —Guillermo Klinger.—Jorge V. Bayley. —Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Félix Silván.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Febrero de 1913

Trámite — Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo. Una causa por homicidio, recurso de casación.

Interlocutorias—Quince resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos á la denuncia de "El Uruguay" y "El Tiempo" de Paysandú contra el Juez de Paz de la 2.a sección. Orden de pago librada por el Poder Ejecutivo á favor de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. El Juez Letrado del Crimen de primer turno remite un exhorto librado en la causa de Diego M. Schnon. Comunicación del Poder Ejecutivo relativa á la libertad condicional de J. B. Illa y P. Ellauri. El Poder Ejecutivo remite el exhorto librado en autos Compañía Eléctrica con José Saralegui. El mismo Poder remite las cuentas provenientes de diligencias sumariales ordenadas por el Juzgado Letrado de Paysandú en el sumario Arzenio Rodríguez. El Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú da cuenta de la ausencia del Teniente Alcalde del tercer distrito. Los Jueces de Paz de la 2.a sección de la Capital y de la 14.a de Colonia impetran licencia. El defensor del penado liberado Alberto Mazzeo presenta una solicitud. Los penados Ramón Maguna y Arturo Aldave solicitan libertad condicional. Juan José Latorre presenta una queja con motivo de su exoneración del cargo de maestro. Denuncia de don Juan Ruiz contra el Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital. Petición de don Eduardo Muñoz Ximénez. Antecedentes relativos al sumario instruído á Nicolás Acosta y otros. El señor Juez de Paz de la 2.a sección de Rocha eleva una cuenta por diligencias sumariales. El Juez Letrado Departamental de Salto comunica haber vuelto al desempeño de su cargo. Nota del Consejo de Protección de Menores sobre la menor Ema Cervantes.

Expedientes entrados—Administrativos, 5. En consulta, 3. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 92. Oficios librados, 19. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 15.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Bernardino Núñez, concordato. El doctor Carlos A. Fein con F. Chevé. Félix Buxareo Oribe con el doctor Ricardo Acosta. Rodríguez y Campaña con Escolástica Meneses. Un juicio de disenso.

Interlocutorias—Test. de Pedro J. Belqui. Elvira Parodi de Tálice con Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca. Rodríguez y Compañía con Escolástica Meneses. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Ignacio Yustede y Prudencio Zapiain. Un sumario por el delito de homicidio. Kropp y Cía., inscripción de títulos. Elías Frosio, denuncia. Suc. de Ramón Medina con Fabián del Puerto. Un sumario por pelea y heridas. Elías Frosio con Del Pino y Fernando Riet. Junta E. Administrativa con Fernando Riet. Lucio Cesta Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens.

Definitiva — Nicolás Mastrángelo con Antonio y Manuel Tassende.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Manuel Blancas. Indalecio Alvarez con Eusebia Español, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Pedro Delgue con Vicente Ferreiro. Suc. Catalina Julia Munyo de Etchevest. Suc. de Joaquina y Angelina Nogueira. Suc. Evaristo Bica. Test. Ovidio Cáceres. Suc. Isabel Peona de Pogget-ti. Segundo Enrique Donati y Margarita Alonso con test. Cándida Alonso Mainero. Test. Práxedes Fernández de Silveira, antecedentes relativos al incapaz Juan Lozano. Suc. Silvano Fillat. Ramón Lamadrid con Conrado Puyol, tercería María Velazco é incidente Emilio Gambín y Blanc. Enrique Pera con Teresa Roura, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Test. Lorenzo Trujillo. Ana Tessore de Camonero, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Luis Federico Lebet. Angela Urrutia, nombramiento de tutor. Suc. Prudencio Ellauri. Francisco Soutullo Rodríguez con Estefanía Collazo y Ramón Congo. Suc. Sinforoso Sodré, antecedentes relativos al menor Pedro Peréz. Suc. Juan J. Weber, Suc. Manuela Rodríguez. Suc. Pascual Bailón. Suc. Paula Sosa de Rodríguez. Antecedentes relativos al incapaz Pascual Vera. Luis Pujadas, denuncia de bienes de Julia S. Etchegaray. Suc. Juan Aicardo ó Aicardi. Test. Antonia Tuboras y Muñiz. Suc. Bartolomé Usos Irigoyen. Sucesión Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Carmen Lamas de Piralt. María Ernestina Gramboni de Conserva. Narciso Baldovino con José Avalo Hermanos. Suc. Juan Bautista Gerard. Antecedentes relativos al menor Avelino Graña. Pedro Rueta.

Interlocutorias — Francisco Soutullo Rodríguez con Collazo y Corgo.

Definitivas — Pedro Festari. Antonio Acuña, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Carlos de Alava y Margarita Spiritu.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite — Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Sievers. Test. de Enrique García con Carmen Chiavasco de Landinelli, incidente por costas. Sucs. de Feliciana da Costa ó Da Costa. Angela Gómez de da Costa ó Dacosta y Pedro Omar. Santiago Abella. Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. Juan Ghessi con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Rosa Campodónico. Sucs. de Guido Barbero y Victoria Artesiano de Barbera ó Barbero. Suc. de María Amoroso de Mamberto. Luisa María Von Bulow de von Metzen y otra. Indalecia, Gregorio y Juan Burgas con Juan Peirano y Lorenza Baigas. Suc. de Guillermo Coelho, incidente sobre depósito.

Antonio Iglesias con Gregorio Riguera González. Carmen y Manuela Aicain. Suc. de Santiago Dondo. José Vidal; venido del Juzgado L. de Florida. Antonio Gil con Real de Azúa y Cía., venido en apelación del Juzgado L. Departamental de primer turno de Montevideo. Suc. de José Alfonso Libet. Suc. de Simón Eguía y Saracho. Fortunato Castiglioni con Ponce de León y Dutra. Depósitos Judiciales de Bienes Muebles. Suc. de José San Román. Suc. de José Bonifacino. Fernando Barte. Rufina Francisca Arteaga de Marquizo. María Mercedes Caprario de Escudero. Inés Raffo de Forne y María Forne de Sanguinetti. Sandalio Malnatti. Olga Marina Ibáñez. Dorila Salaberry de Dufort y Queirolo. Eduardo Chucarro con Jaime Ferrer y Barceló. Suc. de José Chorone ó Chiaroni. Lía Ximeno de Rodríguez. Nicolás y Enrique Storace. María Manuela Batro de Vernengo. Filomena Conti. Norberto Piñeyro con Teresa Roura y Adroher de Pons. Suc. de José Gómez Martínez. Suc. de Rosaura Ansaldo ó Ansalde de Vidal (2). Adolfo Gibelín con suc. de Clemente Cáceres. Manuel García con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay inc. Test. de Guillermo Coelho. Concurso necesario de Antonio Soininen.

Interlocutorias — Sucs. de Emilia Negrón de López y Emilia López. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga.

Definitivas — Laura Castro de Geille. Manuel Buonomi.

Eduardo Díaz Faip, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.ER. TURNO

Día 17

Trámite — Juan Bautista Santero test. y suc. de Catalina Rochia de Santero. Elvira De Censo contra Amadeo Veggia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de la Capital. Enrique J. Birbeck, suc. Alejandro Ross Lafone, suc. Antonio García Pintos contra la suc. José M. Esquibel. Petrona Izaguirre, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno del Salto. Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental. Graciano Lopepe de Lastalet, suc. María Gurmendez. Víctor Albano contra Juan Marchese Corona. Isidoro Sosa y Dolores Hernández de Sosa, sucs. Bartolomé Aranguren, suc. Elvira Martínez. Carmen Vidal de Díaz y otras. Vicente Stajano, test. Luis Cortabia. Juan Rocotti Richi. Teresa Nicora de Carlevari. Martiniana Boadas de Roger. Antonio Irigaray, test. Rosa Reyes de Bontóu contra Augusto Mengá ó sus causa habiente. Carolina Queirós de Fonseca, suc. Angela Bene de Bonifacio. Alfredo Narvaja, suc. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones en los autos sucesorios de Pedro Hegaburu. Fausto Faustino Rodríguez, test. Filino Moreira contra Pilades Perachin, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Juana Mendia. Dolores Micaela Urriza. Luisa Nicrosi de Pérez Vila. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina librado en los autos sucesorios de Juan José Beruet. Victoriana Esconto de Rosa. Elvira Rosa de Aicardi. Jacinta T. Casas de Gibbs. María Ana Carricaburu de Ronco. Ana María Nese de Labadie. Zenón López. José Aonso, suc. Carmen Bermúdez de Varela, suc. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Sonimen, suc. Pedro Moulià. José Antúnez Muñoz y Carlos M. Percovich con Felipe Ruis y Juana J. Labeque, apelación del Juzgado Letrado de Flores. Ana Perrone de Calero. María Argida Alsina. Santiago Díaz. María Gayoso, suc., pelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. José López Saralegui, test. Ramona Salaverria. Suc. Bidegaray.

Interlocutorias — Damián Richter Ayurren y Matilde Rodríguez de Richter, test. Suc. de Carlos Richter y Rodríguez. Miguel Alvarez, test.

Definitivas — Rafael Etchart. Juan Folgar.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 17

Trámite—José García Mallarini con Vicente Borsani. Melogno y Brie, concordato (2). Zerboni y Bergamino con Matessot y Miró. Francisco Fresero con Héctor López. Blixen y Cía. con Américo F. Risso. Honorato Jover con María H. de Montaner. Buch y Cía. con Disessa Hnos. Domino y Dotto con José M. Garmendia. Blixen y Cía. con Víctor Marsicano. Bibiano E. García con Antonio Montaner y Luis I. García. Sociedad Bally Limitada con Pedro Morés. Bartolomé Candamil con Salgado y Cadenas. Nicolás Cancela, concordato. Juan F. Aleiza con Bernardino Ayala incidente Juan B. Schiaffino. José M. Zabaleta, concordato.

Interlocutorias—José García Mallarini con Vicente Borsani. Salomón E. Jater, concordato, incidente E. J. Neffa, haciendo consignación y oblación á favor de M. Seré y Cía. Antonio Marchetti, concordato. Elías Brigatti y Pedro Bigatti con Jesús Alonzo. Salustiano Trigo solicitando se le declare en quiebra á los señores Héctor J. Silva y Ferrer y Manuel Graziori. Pablo Guazoni, auxiliatoria para iniciar juicio á Gassano Hnos. en los autos que sigue con Miguel Bierrum y otros.

Definitivas—Luis Restano con R. Restano y Cía.

Avelino Javier Figarez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Banco de Crédito con Víctor Cazes. Manuel Melás con Fanagioti Estafy. Oficio del Registro General de Embargos. José Sorente y López, concordato. Ernesto Prosper con Ramón Reyes. Alberto Quintín Dall'Orso con Maumus y Dodero. De Vecchi y Coello, matrícula. José Lourido con Fortunato Pereyra. Juan Aizpeolea con César G. Augusto. J. J. Case Treshing Machine Co. Pedro López con José Del. Bernardo Poittevin con F. Estrázulas Folle. Amy y Henderson con Alice Desmetiches y Vicente B. Urta. Guillermo Pini con J. de Lilla y Cía. Pedro Muller, concordato judicial. Banco de Crédito con O. Antúnez Cardozo y F. Demicheri.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 17

Trámite—Lassus Julián con María Escardó. Veira de Castelo Andrea con Floro Pissi. Bodri Lanne y Cía. con Ludovico Maini. Petrucelli Nicolás, incapacidad. Viñales de Barraco Sixta Segunda con Casimiro Antonio Barraco. Botta José, inscripción en el Registro del Estado Civil. Torterolo Juan y María Miranda. Bogaret Natalia con León Orasteano. Guidobano y Berrutti Luisa y otras, venia. Casarone Domingo y otra, sucs. Camarota Pablo, auxiliatoria de pobreza. Chieza Siro con Manuel Matto. Debormida Domingo con Serafín Artusi. Corsiño Amaya Andrés y Natalia Laporte. Ijes Eduardo con Justo P. Rivero y otros. Lacueva Ricardo con Clorinda Uriarte. Fernández Villegas Juan, suc. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de lo Civil de 3.er turno. Cáseres de Buffa Eugenia, suc. Grafiga Luis, inscripción. Pedemonte Antonio, suc. Rodríguez Ucha Manuel Angel con Feliciana Peña y Sánchez. Soto Atahualpa con Antonio Artigas. Reyes Jacinto con Sobrino y Varela. Peña José Miguel, inscripción de su defunción. Adesso de Famelo Angela, suc. Corbo Ismael, ciudadanía. Nieves Angela, incapacidad solicitada por Rudecinda Nieves.

Interlocutorias—Pendas Josefa con Domingo Verdi. Méndez José y Matilde Suárez.

Definitivas—Facello Constante W. con Marcelino Santurio y José Weisse. Guirnio V. Elena, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE FEBRERO DE 1913—HORAS: 5 . . M.

Barómetro alto al Este del Continente. Temperatura con poca variación.

Dominan vientos moderados del Este en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 554 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.05.

Temperaturas: Normal 26°30, á la intemperie 27°80; máxima 29°70, á la intemperie (sol) 41°80; mínima 20°50, á la intemperie 19°40.

Viento E. S. E., 19 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 8 1/2 p. m.

Tensión del vapor de agua: 17.35. **Humedad relativa:** 68.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 24°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 32°22.

Cloro libre por litro, gramos 19°52.

Altura de las aguas: 0.65 sobre cero.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 17 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para fin de mes	71 90
4.700	ídem ídem	71 90

Títulos Hipotecarios serie J

Pesos		Por ciento
2.000	para el 18 de Febrero .	96 20
10.000	ídem ídem	96 20
5.000	ídem ídem	96 20
2.000	ídem ídem	96 20

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
10.000	al contado	95 50
7.000	ídem ídem	95 50
5.000	hasta fin de mes, disponibles para el vendedor.	95 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para fin de mes . . .	71 90
4.700	ídem ídem	71 90
1.410	para el 18 de Febrero .	72 —
9.400	para fin de mes	72 10

Empréstito de Conversión

1.398 75	al contado	97 20

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	para el 18 de Febrero .	96 50
2.800	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie I

6.000	para el 18 de Febrero .	96 50
35.000	ídem ídem	96 50
1.000	ídem ídem	96 20

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	para fin de mes	95 80
5.000	ídem ídem	95 80
10.000	para fin de Marzo . .	96 50

Títulos Hipotecarios serie L

10.000	para el 18 de Febrero . .	95 80
5.000	ídem ídem	95 80

Títulos Hipotecarios serie N

1.500	para el 18 de Febrero .	95 60
3.500	hasta fin de mes, disponibles para vendedores.	95 50
2.000	para el 14 de Febrero .	95 60
10.000	para fin de Marzo . .	96 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 18 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Febrero de 1913

Luisa Martínez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eustaquio Rodríguez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dinora Nicoletti, oriental, 2 meses, Pereira 51.
Ernestina Márquez de Silva, oriental, 39 años, viuda, Piedad 37 c.
Juan Bachino, oriental, 35 años, soltero, Orillas del Plata 856.
Luis Base, oriental, 6 meses, Moreno 341.
José De Vita, italiano, 57 años, casado, Río Negro 1111.
Antonio Rey, español, 67 años, casado, Artes 16.
Graciana Lopepe de Lostotet, francesa, 78 años, viuda, Juan C. Gómez 1116.
María Elisa Cavazotti, oriental, 1 año, Durazno 74.
Francisco De Martino, italiano, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Lecaldavi, italiano, Soriano 926.
Dante Bielli, oriental, 18 años, soltero, Hospital Italiano.

Día 17.

María Luisa Soledad Nandín, oriental, 2 años, Blandengues 143.
Inés María Aquino, oriental, 17 años, soltera, Nueva Palmira 170.
Teresa Pérez, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Orfilia España, oriental, 3 meses, Victoria 35.
Felipe Nicolás Uzzo, oriental, 2 1|2 meses, Constitución 10.
Juan Marcos Espert, francés, 43 años, casado, República 246.
Ceferino Silvera, oriental, 22 años, soltero, República 48.
Julio Arias, oriental, 4 años, Recinto 329.
Trifón Estevan, oriental, 58 años, soltero, Hospital Militar.
José Treyer, francés, 54 años, casado, 18 de Julio 766.
Eduardo Pérez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Vicente Tena, oriental, 11 meses, Francisco Bauzá 30.
José María Bastarrúa, oriental, 20 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Delfino Moreira, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Felipa Hidalgo de Galdeano, española, 30 años, casada, Hospital Maciel.
Nemesio Trujillo, español, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Pereira, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
José Ragmonino, argentino, 50 años, casado, Larrañaga s|n.
Carmen N. de Natero, italiana, 65 años, casada, La Paz 50.
Ignacio Peña, argentino, 45 años, soltero, Hospital Militar.
Miguel Romero, oriental, 9 meses, Camino del Buceo.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 18 de Febrero de 1913

Avisos del día

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase nuevamente á licitación para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén durante el corriente año de 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración de este Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Administración hasta el miércoles 19 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Asistencia Pública se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital.—Salto, Febrero 10 de 1913. — Eduardo B. Real, Administrador. 1732-v.fb.19.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías en la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de los edificios para las comisarías de la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura, hasta el día 1.o de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1730-v.mz.1.o.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos entre la calle Coloió y la Avenida España, frente al Sudeste, y Avenida Brasil entre las calles Juan B. Blanco y Alejandro Chucarro, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 24 de corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construido en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 13 de 1913. — La Dirección. 1728-v.fb.24.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Miguelete entre las de Constitución y La Fe, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse por los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—La Dirección. 1729-v.feb.24.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

2.o LLAMADO A LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto con fecha de ayer por el señor Intendente Municipal del Departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas, de la Villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado.

Las propuestas, en pliego cerrado, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 4 de Marzo próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

A disposición de los interesados que quieran consultarlos, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 4 y 30 p. m., se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados:

1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no convinieren á sus intereses.

2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas, siempre que el número de éstas no sea menos de «tres», y

3.o Que los interesados consignarán en Tesorería, previamente á la entrega de sus propuestas y como garantía de las mismas, la suma de «cien pesos oro». — Guadalupe, Febrero 11 de 1913. — C. Vidal y Vidal, Secretario. 1726-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado «Alberto Grassi, Laura Grassi y otros. Rectificación de partidas,» se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: —«Tacuarembó, Diciembre 23 de 1912. Visto el presente juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido en los autos sucesorios de doña María Giuditta Dematti de Grassi. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan, son: A) Partida de bautismo de Alberto Grassi, donde dice que la madre se llamaba «Julia D. Matti», debe decir: «María Giuditta Dematti». B) Partida de bautismo de Laura Grassi, que la madre es «Julia D. Matti», debe decir: «María Giuditta Dematti». C) Partida de bautismo de Concepción Beatriz Grassi, donde dice, Andrés Gracia y Judith Dematti, refiriéndose á los padres debe decir: «Andrés Grassi y María Giuditta Dematti», respectivamente. D) Partida de bautismo de José Antonio Grassi, donde dice «Andrés Gracia y Judith de Matti» respectivamente, debe decir: Andrés Grassi y María Giuditta Dematti». 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas, se hicieron las publicaciones prescriptas por derecho, según consta de los diarios agregados á fojas 10 y 11. 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de fojas 14, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados, como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 2.o de la ley de 1.o de Julio de 1912, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas de fojas 1 á 4, para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución en un diario de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de las acreencias.—Ernesto Llovet.»—Lo proveyó y firmó etc.—José R. López, Escribano Público. —Tacuarembó, Febrero 7 de 1913.— Carlos Alfredo Beltrán, Actuario.

1734-v.mz.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel López Quintela**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1465, y doña **Julia Rico**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedras número 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1892-v.fb.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Vita**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Miní número 40, y doña **María Castro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1893-v.fb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Miguel Caffaro**, de 30 años de edad, de estado viudo de Erminia Martínez, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 208, y doña **Julia Esquibel**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Médanos número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1894-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Olmedo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Mercedes número 467, y doña **Juana Arufé**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Mercedes número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1895-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Laugoni**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Maldonado número 422, y doña **Antonia Postiglione**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1896-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Etchegaray**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 379, y doña **Sara Vidal Arteaga**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de en esta Oficina, en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1897-v.fb.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Timoteo Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Fray Bentos número 45, y doña **Manuela Menéndez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Larravides número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1898-v.fb.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bernardo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Municipio número 217, y doña **Coral Losada**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Gerentes número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1899-v.fb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cleto Asconeguy**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle La Paz número 252, y doña **María Consuelo Fontela**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1900-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Muro, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 538, y doña **Angela Lagos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1901-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel De Torres**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Aldea número 187, y doña **Isabel Retta**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mazzini s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1902-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Canero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Cervantes número 87, y doña **Felicia Brisse**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cervantes número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1903-v.fb.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo de Espada**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña **Delia Petronila Estrella**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1904-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bagnoli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Aramburú número 75, y doña **Bianca Bovetti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1905-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Antonio Calleo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 82, y doña **Flora Lucía Lucarelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nicaragua número 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1906-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Pizarro Ferro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blandengues número 136, y doña **Genoveva Rueda**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 136a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1910-v.fb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Severino Odetto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 49, y doña **Luisa Frontini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1907-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Pensado**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo número 182, y doña **Josefa Monteagudo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1908-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Luis Chiesa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 143a, y doña **Elida Julia Francia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino a la Tablada número 523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1909-v.fb.26.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Miguel Illescas la peluquería que tengo establecida en la calle Minas número 259. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1913.—Antonio Marzovillo. 1733-v.mrz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que tenemos constituída para el giro de nuestra casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas y anexos, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Lavalleja, que gira bajo la firma de «Pérez Moré y Hnos.». La citada casa comercial seguirá girando en el futuro bajo la firma social de «Francisco M. y Juan Pedro Pérez Moré», pues pasará á pertenecer en propiedad al activo y pasivo de la misma á los nombrados socios de la firma actual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Lucía, Febrero 17 de 1913.—Pérez Moré y Hnos. 1735-v.mrz.13.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado «La Popular» tengo establecida en la Villa Colón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — Felipe Pagani. 1725-v.mz.13.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Eugenio Ferreira Pinto de Souza las existencias de mercaderías de mi casa, establecida en Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Departamento del Salto. Los que se consideren acreedores deben hacerlo saber al comprador dentro del plazo de treinta días en la misma casa á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Salto, 11 de Febrero de 1913. — Manuel B. Rodríguez. 1727-v.mz.13.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913.—A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1707-v.fb.23.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de carne para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n)., de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1706-v.fb.23.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1708-v.fb.23.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR.

Se hace saber á los señores contribuyentes á este Impuesto, por el año en curso, que el primer plazo para el pago corre desde el 15 del actual hasta el 31 de Marzo próximo y el segundo desde el 1.o al 30 de Abril. —Montevideo, Febrero 12 de 1913. — B. Correa Goodal, Jefe de la Sección.—V.o B.o, Márquez. 1702-v.mrz.4.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á Jesús Pinedo, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de haber sido detenido por el empleado del Resguardo de la Capital, Domingo Garibaldi, el día 12 de Diciembre del año pasado, en circunstancias que conducía ocultamente objetos sujetos al pago de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1718-v.fb.24.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de «Empréstito de Conversión 1905 5 o|o oro», hasta la cantidad de treinta y nueve mil pesos (39.000,00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 18 del coriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—La Secretaría. 1720-v.fb.18.

Universidad de la República

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICAS.

Convócase á los señores profesores y á los sustitutos de la Facultad de Matemáticas que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores Ingenieros, para la elección de dos miembros del mismo Consejo, y á los señores Agrimensores, para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 25 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Matemáticas y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1712-v.fb.25.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1729

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktientiengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ACITRIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1682-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

ACTA N.o 1738

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CULINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1661-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1676



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TORO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, y 15.a á 16.a á 28.a, 31.a á 35.a, 36.a á 58.a y 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1679-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1670



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JARRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1747



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1627-v.fb.26.

ACTA N.o 1746



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1628-v.fb.26.

ACTA N.o 1733



Con fecha 12 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Peck Brothers and Winch Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«TRES CAMELLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1640-v.feb.27.

ACTA N.o 1748

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Birabén Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LEYLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6 y 9, clases 10.a, 25.a, 55.a, 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1644-v.feb.27.

ACTA N.o 1722

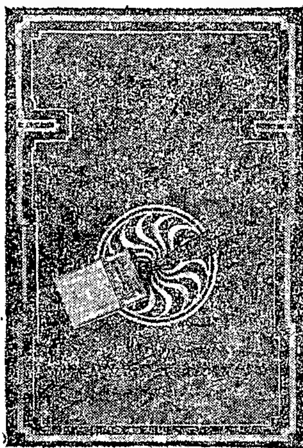
Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3; clases 8.a y 16.a, hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1631-v.fb.26.

ACTA N.o 1727



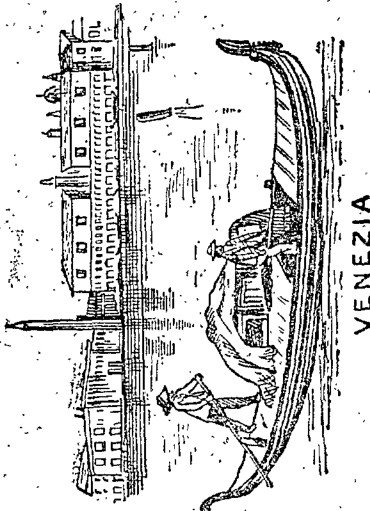
Con fecha 6 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Porks y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«PENTARCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1639-v.feb.27.

ACTA N.o 1671



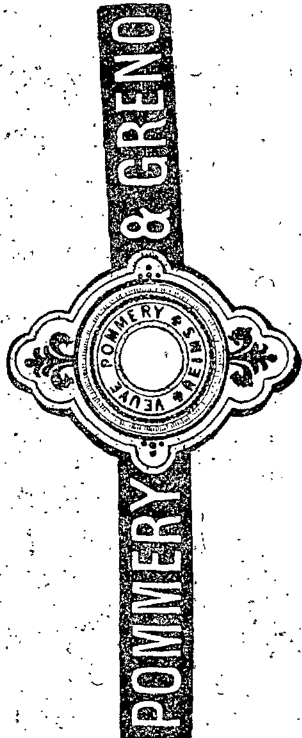
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1764



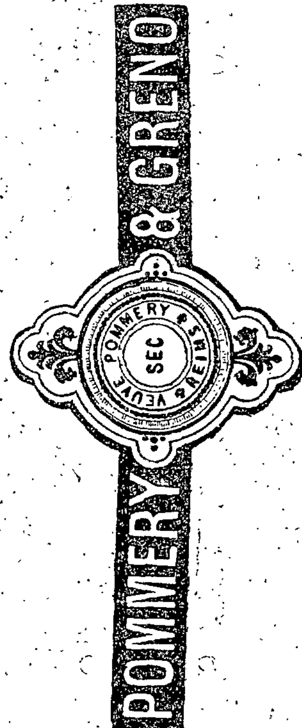
Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1686-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1765



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1685-v.mrz.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1673



REGISTRADA

EL LEON

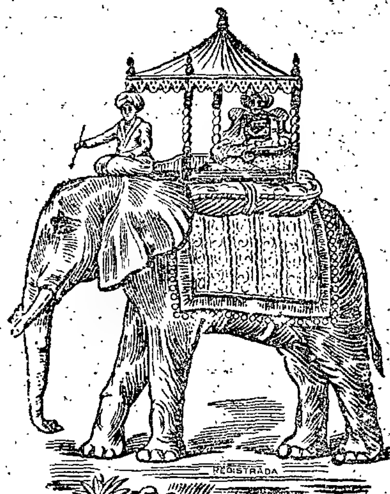
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL LEON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1662-v.mz.3.

ACTA N.o 1674



ELEFANTE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 28.a, 30.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a, 55.a, 56.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1663-v.mz.3.

ACTA N.o 1703

Con fecha 23 de Noviembre de 1912, los señores Riera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MOSQUICIDA KING»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1666-v.mz.3.

ACTA N.o 1742

Con fecha 1º de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«ATOFAN O ATOPHAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1692-v.mz.3.

ACTA N.o 1739

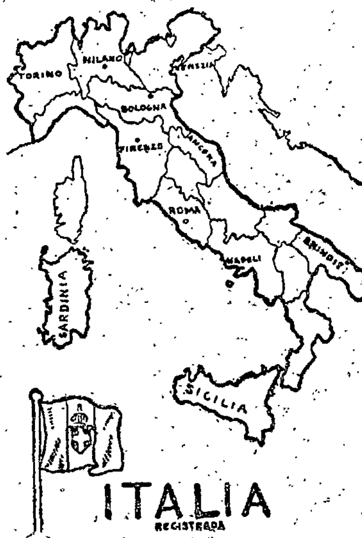


Con fecha 17 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bianchi y Cía., del Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«FIORINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1664-v.mz.3.

ACTA N.o 1672



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAPA DE ITALIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1665-v.mz.3.

ACTA N.o 1720

Con fecha 2 de Diciembre de 1912, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MARIA ANGELICA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1656-v.mz.3.

ACTA N.o 1744

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«HEGONON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1690-v.mz.3.

ACTA N.o 1743

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«MEDINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1689-v.mz.3.

ACTA N.o 1741

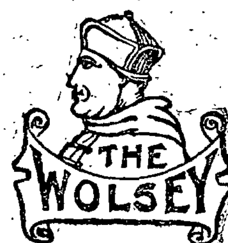
Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«VALISAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1688-v.mz.3.

ACTA N.o 1731



Con fecha 11 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Walker Sons Limited de 19, 21, Rutland, Street, Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«THE WOLSEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1638-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1787

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Potenze y J. J. Sosa Díaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«YUNORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a, 68.a, 69.a y 70.a y 79.a.— Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1678-v.mz.3.

ACTA N.o 1760

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAGIC CITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1637-v.mz.3.

ACTA N.o 1719



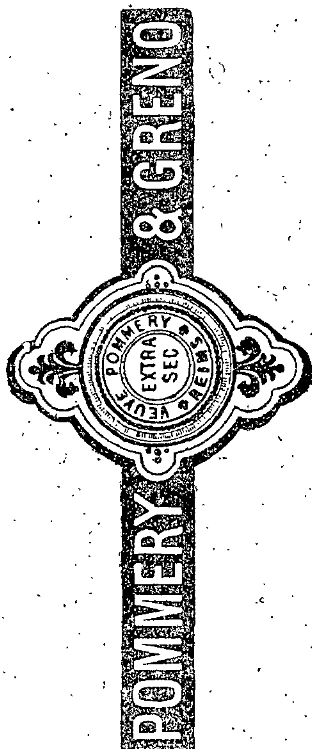
Con fecha 2 de Diciembre de 1912, los señores J. y A. Tálice Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LUPA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1658-v.mz.3.

ACTA N.o 1766

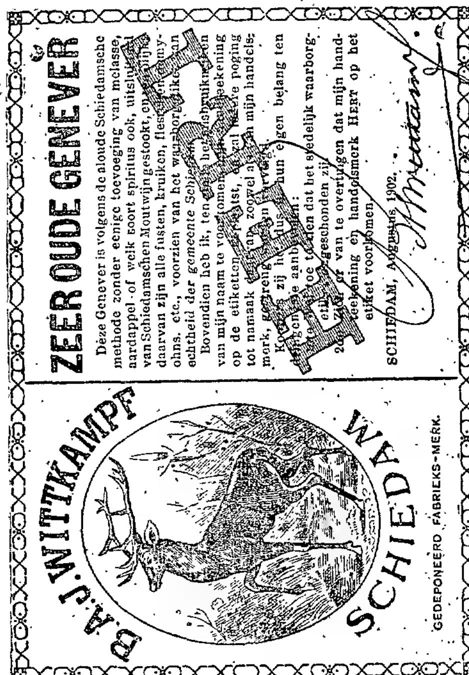


Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1687-v.mz.3.

ACTA N.o 1745



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor B. A. J. Wittkampf, de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«HERT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección 1691-v.mz.3.

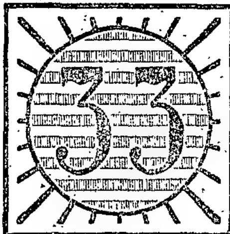
ACTA N.o 1737

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1629-v.fb.27.

ACTA N.o 1750



Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Barbieri y Carballo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«33»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 14.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.mz.3.

ACTA N.o 1730

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktientiengesellschaft,-Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«LUMINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1683-v.mz.3.

ACTA N.o 1767



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Forsans, negociante propietario en Lagor Bajos Pirineos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«GRAND MIRA-SOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1684-v.mz.3.

ACTA N.o 1717

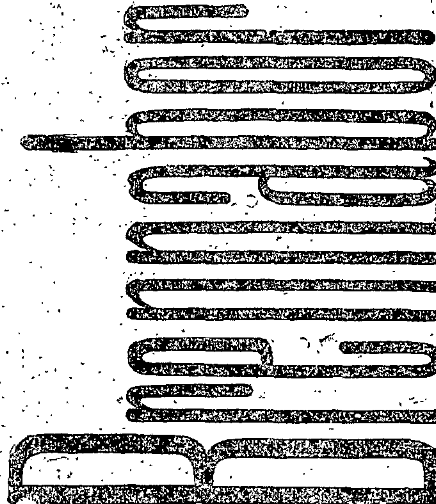


Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Lafenillade y Cía., de Jarnac. Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«RHUM MIMO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo. Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1726



Con fecha 4 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado del señor Gibs Reichstein de Brandenburg, sobre el Havel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«BRENNABOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7, clases 24.a, 25.a, 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1643-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1677



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MATE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

MAPLE Y CÍA. LTD. S. AMERICA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1583-v.feb.21.

ACTA N.o 1715





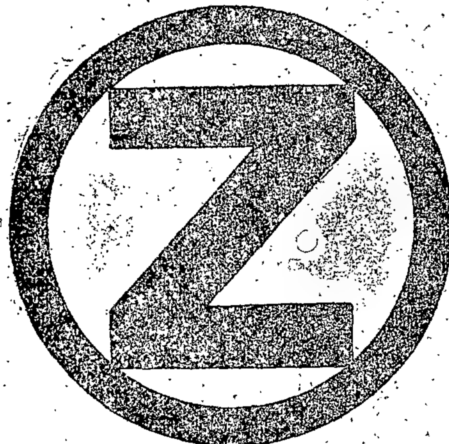
Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«KORIAL VINO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1671-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1711



Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores J. Omil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«Z»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1670-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEDKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1579-v.fb.20.

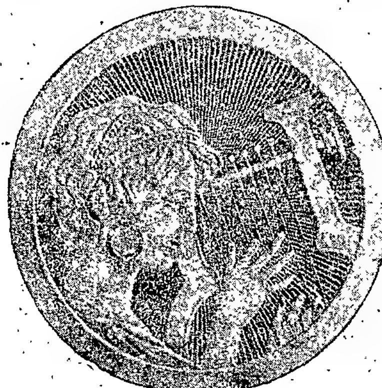
ACTA N.o 1777

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1663



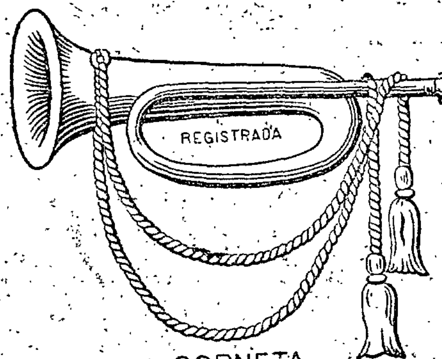
Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1580-v.fb.20.

ACTA N.o 1675



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CORNETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1680-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1584-v.fb.20.

ACTA N.o 1749

Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Carlos Stapff y Frakfurth, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DONAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1659-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1713

Con fecha 29 de Noviembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser Limited), fabricantes de pinturas y barnices, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

«SANATOMUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1672-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1708

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA VICTORIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1668-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1712

Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociéte pour l'Industrie Chimique à Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

«DIGIFOLINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1669-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1740

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Weile y Atgelt, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SMART SET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a, 70.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1660-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1702

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CHARRUA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1667-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1692

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Faustino Laguarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PROVISION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1625-v.fb.26.

ACTA N.o 1723

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RAPID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1633-v.fb.26.

ACTA N.o 1724

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«TIEGEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1630-v.fb.26.

ACTA N.o 1725

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RUEDA DENTADA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1632-v.fb.26.

ACTA N.o 1736

Con fecha 14 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Autopiano Company de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«SOLOSTYLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1642-v.feb.27.

ACTA N.o 1796

Con fecha 16 de Enero de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IDILIA»

destinada á distinguir los artículos com-

prendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1681-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1728

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Farbenfabrikenvorm Frieder Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«YOTHION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2; 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1654-v.fb.27.

ACTA N.o 1666

Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtemberg cerca de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

«AMOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.fb.26.

Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llamamiento á licitación

Llámase por tercera y última vez á licitación para proveer de carbón á este establecimiento durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los propios interesados, á las diez de de la mañana del 18 del corriente mes. — Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1705-v.fb.18.

Llamamiento á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer los cargos de profesor de dibujo geométrico elemental y de maestros de carpintería y ebanistería, escultura en madera, herrería artística y fragua y pintura decorativa, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados. Las solicitudes de los aspirantes á dichos concursos, podrán ser presentadas en el sellado de ley, en la propia Secretaría, hasta el día 22 del presente mes.—Montevideo, Febrero 12 de 1913. — La Dirección. 1704-v.fb.22.

Instituto Nacional de Agronomía

Los sellados por concepto de matrícula para el curso de 1913, se expedirán del 15 al 25 del corriente, todos los días hábiles de 8.30 á 11 a. m. Pasada esa fecha, sólo se expedirán con multa.—Febrero 8 de 1913.— El Contador Tesorero. 1637-v.fb.20.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías de la 4.a sección rural en Gaetán y 6.a sección rural en Barriga Negra, Departamento de Minas.

Llámase á licitación pública para la construcción de las comisarías de la 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Jefatura, hasta el día 3 de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1697-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones

Llámase á licitación pública para la construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1596-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de madera para pescadores

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de madera para pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1564-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 268, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto. 1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Constituyente entre las de Juan Jackson y Juan M. Blanes, frente al Norte y frente al Sur, que desde esta fecha hasta el 22 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1716-v.fb.22.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos, frente al Sudeste, entre la Avenida España y la Avenida Brasil y entre Avenida España y calle Coloñó, frente al Sudeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1715-v.fb.22.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino de las Tres Esquinas, desde el camino macadamizado de Piñeyrúa hasta el de Tonkinson, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—La Dirección. 1703-v.fb.20.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo (1913-1914).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 20 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—El Contador. 1634-v.fb.20.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central; se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta,

Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración. 1085-v.feb.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber: Que don Antonio Corá se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Benenati Roldós**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 381 b, y doña **María Luisa Sundberg**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 937.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1886-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fortunato Barabino**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Albina Ferrarotti**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1887-v.fb.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Giachino**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Piedras número 135, y doña **Magdalena Márquez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1888-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Muñoz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Piedras número 154, y doña **Regina Ajuria Goyeascoa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vizcaya, domiciliada en la calle Piedras número 554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1873-v.fb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Turell**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1330, y doña **Andrea Avelina Rovira**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Franca de Panadés, provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1866-v.fb.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Rosengurtt**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Andes número 1123, y doña **Elvira Gurvich**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Andes número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1840-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ravera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes número 1084, y doña **María Luisa Barlocco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 804.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1841-v.fb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rovira Nicolau**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vilafranca, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña **Elvira Turell**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1873-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guzmán**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña **María Morales**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1867-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Alberto Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 254, y doña **María Margarita Castro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1856-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elvecio Tiscornia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 162, y doña **Nicasia Rosa Tringolo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1094.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1857-v.fb.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Brenlla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Carolina Nieto**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1874-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Casterés**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 49 b, y doña **Antonia Pasilio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo

manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1879-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Mañé**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 142, y doña **Ofelia Hamilton**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1068.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1880-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Bianchi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 15, y doña **María Peña**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1868-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sacco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 48, y doña **María García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1537.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1842-v.fb.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Yelpo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Médanos número 58, y doña **María Luisa Golinchi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 58.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1858-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyctado unirse en matrimonio don **Roque Arbelo**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la villa del Cerro, y doña **Felicia Ramona González**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 68 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1859-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Daniel Amoretti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 164, y doña **María Nieves Godoni**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 27.
En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1860-v.fb.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Lauria**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Tala número 108, y doña **Carmen de Vicente**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Tala número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1889-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 64, y doña **Serafina Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Nicaragua número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1890-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña **Teresa Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1875-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Quiroga**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 110, y doña **María Poti Sanz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1869-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Ildefonso Perera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Guatemala número 19, y doña **Dolores Deleon**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guatemala número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1846-v.fb.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Noll**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Figueroa número 93, y doña **María Mercedes Paulos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1844-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Lede**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Artes número 70, y doña **Catalina Bellini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 115.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1845-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Barros**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mentana s|n., y doña **Antonia Rodríguez**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mentana s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1843-v.fb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vidal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en De Leon (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Isabel Puenzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1847-v.fb.19.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pedrana Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero,

de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Genoveva Delbono,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1848-v.fb.19.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Murialdo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña **Rosa Mazza,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1881-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Ferro,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña **María Adela Guleazzi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1882-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Gregoria Perdigon,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1849-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquile Coppola,** de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Servente, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Zoila Acevedo,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1850-v.fb.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Carbelo,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las «Tres Esquinas», y doña **Graciana Concepción,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1861-v.fb.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Dolivo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso número 55, y doña **María Luisa Emilia Caironi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1883-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Peñalva Sierra,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 693, y doña **Clara Luisa Acevedo,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1851-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ascensio Lecuona,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villa de Irun (Provincia de Guipuzcoa), domiciliado en la calle Lucas Obes número 39, y doña **Josefa Echeverría,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Villa de Hernani (Provincia de Guipuzcoa), domiciliada en la calle 19 de Abril número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1852-v.fb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Fontana,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 416, y doña **Isabel Pisano,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1876-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 521, y doña **María Devincenzi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1870-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Arrarte,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Colonia número 324 (7.a sección), y doña **Blanca Cifani Graña,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Maldonado número 600.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1871-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Pasolini,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Arenal Grande número 84, y doña **Magdalena Figueira,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Punta Carretas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1872-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **José Francisco Aramburú,** de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Guaná número 15, y doña **Luisa Oroño,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Guaná número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1853-v.fb.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Nan,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Calisano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 62, y doña **Josefa Rodríguez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1877-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belando** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio nú-

mero 131; y doña **Teresa Agoglia,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1862-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marciano Fabra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Urtubey, número 14, y doña **Severa Fabra,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Lisboa, número 25 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1854-v.fb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sanz,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Coquimbo s|n., y doña **Juana Sotelo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1891-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Gandoy,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Convención número 295, y doña **Ensilia Catalina Fernández,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1884-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Méndez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña **Angela María Massco,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1885-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Ponzio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 126, y doña **Filomena Rizzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1855-v.fb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giribone,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **María Luisa Laiolo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1863-v.fb.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Poggio,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña **Ema Alvarez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1864-v.fb.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Baron Clive,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en el Brasil, domiciliado en Peñarol, y doña **Rebeca Florencia Mockford,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1865-v.fb.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

1911—Camaraño y otro, escribano Eduardo G. Sahur: 4 pesos; Juan J. Megget, denuncia, Juez José Reyes: 5.60; Rivero con Fisco, escribano Brandao y Sosa: 5.80; Alzáibar con Fisco, escribano Pérez Olave: 5.80; Bordas de Peñafort, escribano Medina: 6.60; Juez Curbelo: 3.00; Sena Chute y otros, escribano Cendán: 8.70; Jordi y Mascort, denuncia, escribano Jesús Gil: 2.10; Mario Berro, escribano Segovia y Graña: 30; Mattos Netto, denuncia, escribano Piacenza: 5.20; Núñez, Texeira y Fisco, escribano Brandao Sosa: 0.60; escribano Piacenza: 2.10.

1912—Sucesión Castillo, escribano Brandao Sosa: 11.20; escribano J. R. López: 2.60; Coya con sucesión Ruiz, Alcalde J. L. Martínez: 14.30; á Coya: 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal: 5.40; Escribano Jesús Gil: 2.50; Falero con Fisco, tasador Mora Magariños: 0.90; tasador Casaglia: 0.90; tasador Moratorio Palomeque: 4.40; Espil y otro, denuncia, Juez de Paz Paz: 2.20; Badoé con Cordano, Juez de Paz Prat: 1.60; Narancio, denuncia, escribano Marrupe: 3.40; Juez Federico: 3.10; Juez Arizaga: 1.80; Juez Díaz: 3.60; Rufino Torres, denuncia, Juez Borro: 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave: 7.20; Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste: 6.60; al mismo: 3.30; Juez Guani: 0.60; Fisco con Du Ramos, escribano R. Barbot: 4.00; Juez Lúgaro: 7.60; Carlevaro con Fisco, escribano Piacenza: 4.80; De Brum, denuncia, mismo Piacenza: 4.40; Juan A. Rodríguez y otros, escribano Piacenza: 3.20; Larralde de Narbondo, escribano Piacenza: 4.20; Mario Berro, escribano López: 1.60; Juez Mello: 17.20; Fisco con Du Ramos, escribano Barbot: 1.00; Juez Lúgaro: 1.40; Molinari con Junta, doctor Alvarez Lista: 5.00; Procurador Fiscal, denuncia, doctor Herrera: 40.00. —Montevideo Diciembre 24 de 1912. — Domingo E. González, Escribano-actuario. 1567-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario. 1573-v.maz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1613-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1222-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes

quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupe, Actuario.

1560-v.fb.25.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — **Juan Cendán, Escribano.**

1100-v.fb.27.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — **Juan Cendán, Escribano.**

1101-v.fb.27.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —**Juan Cendán, Escribano.**

1097-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona.

1583-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**

1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.

1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.—Pablo Victorino Coello.

1724-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Bruné y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913.

1721-v.mz.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver.

1719-v.mrz.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani.

1714-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1913.

—Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz. 1696-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Seguí. 1695-v.mrz.8.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obligó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. —Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña. 1677-v.mrz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites. 1674-v.mrz.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restaurant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi. 1701-v.mz.8.

Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Adolfo Armellino. 1700-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti. 1699-v.mz.8.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma Pereira Brugo y Cía. de esta plaza, en el ramo de almacén al por mayor, ha convenido vender á los señores don José Montaner, don Domingo Pereira y don Alejandro Martínez Pérez, todo su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Pereira Brugo y Cía. 1636-v.maz.5.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola. 1650-v.mz.6.

Venta de negocio

Comunico al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Canelú. 1713-v.mrz.10

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli. 1711-v.mrz.10.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. — Costa Griselli. — Paster Malde. 1612-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanter.— Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker. 1614-v.maz.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio, que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1572 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández. 1610-v.maz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.— Claro Z. Delgado. 1600-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddei y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddei. 1651-v.mrz.6.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró. 1609-v.maz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro. 1604-v.mz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía. 1603-v.mz.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría. 1601-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas, billar y posada teníamos establecida en esta villa y que giraba bajo la razón de Curbelo y Machín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Machín. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Febrero 3 de 1913. — Toribio Curbelo.—Vicente Machín. 1623-v.mz.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez. 1605-v.mz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que

teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón. 1607-v.maz.3.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía. 1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal. 1591-v.feb.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli. 1602-v.mz.3.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1587-v.feb.27.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría. 1592-v.fb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García. 1575-v.fb.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni. 1606-v.mz.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arócena. 1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano. 1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Inchauspe. 1568-v.fb.25.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García. 1571-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto, de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano. 1570-v.fb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino. 1563-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro. 1559-v.fb.24.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari. 1550-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ..., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo. 1561-v.fb.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Pradelli é Introzzi. 1554-v.fb.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal. 1558-v.fb.24.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti. 1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo. 1543-v.feb.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione. 1562-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número

446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera.
1536-v.fb.20.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Trula, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi.
1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Blizondo.
1535-v.fb.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña.
1515-v.fb.18.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos.
1534-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasivo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. Máximo Sánchez.—Manuel Varela.
1520-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero.
1510-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.— Manuel Villar. — José Villar.
1511-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani.
1512-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de « M. Monteghirfo y Compañía » con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Libres, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso. —José Juan Pozzi.
1521-v.fb.19.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregoric Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez.
1522-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini.
1472-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González.
1675-v.mz.7.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavídez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez.
1517-v.feb.19.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol» y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol.
1508-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad comercial colectiva que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira.
1569-v.fb.25.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori.
1542-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

año hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos. 1551-v.feb.22.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Portá y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo. 1590-v.feb.27.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1895 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Benvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Cherillo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figmone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrángelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Declinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pontalla, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelo Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Colorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chianino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapponi y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoné y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltds.
González Vega F.
Lafamme Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martín y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petiliñón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Pontella Sexto y Cía.
Potenzo y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribo

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez.
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Febrero 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1647-perm.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3:	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.